



En relación con los Pliegos Administrativo y Técnico para la contratación del **Servicio de Control Integral de Plagas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife**, que incluye artrópodos y múridos, palomas y otras aves, así como otros animales que puedan constituir una plaga en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, se han recibido nuevas consultas, por lo que se elabora el presente informe aclaratorio para su publicación en el perfil del contratante de la web municipal.

ACLARACIONES II:

1. Tal y como indica la cláusula 5.1.3 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, de la capacidad para contratar, “*Las empresas deberán contar con la debida autorización expedida por la Dirección General de Salud Pública, debiendo estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicio Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente*”. Por tanto los licitadores deberán estar inscritos al presentar su oferta.
2. En el municipio existen actualmente 39 colegios y 40 dependencias cuyo responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. No obstante estos valores podrán variar antes del inicio de la prestación del servicio, o durante el mismo, por bajas o nuevas altas, (cierre de colegios, nuevas dependencias, eliminación de Organismos Autónomos o Sociedades Anónimas de carácter municipal, etc.). Las construcciones auxiliares normalmente van asociadas a una de dichas dependencias o colegios (como canchas, vestuarios, caniles, etc.). Además en las vías públicas existen pequeñas construcciones o armarios, de titularidad municipal, en los que si se interviene normalmente es en el perímetro.
3. Como parque móvil municipal, se entiende todos los vehículos municipales, en los que no se suele intervenir, puesto que se limpian regularmente. No obstante por diversas circunstancias a veces se requiere una intervención en alguno de los mismos. Las instalaciones afectas al parque móvil municipal son los garajes y aparcamientos de los mismos.
4. Actualmente solo existen dos instalaciones de animales de propiedad municipal, que es donde permanecen los perros de la Policía Local y Protección Civil, siendo construcciones auxiliares de las dependencias municipales.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 2017.

El Jefe de Sección de Medioambiente y Sanidad
Carlos BEBY LINARES

El Jefe de Servicio Accidental
María J. Díaz-Llanos Clavijo

VºBº

El Concejal del Servicio
Carlos A. Correa Correa

Código Seguro De Verificación:	3zbCFJ1DDF2s7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Augusto Correa Correa - Concejal Delegado En Materia de Medioambiente, Sanidad Y Accesibilidad	Firmado	01/09/2017 10:05:11
	Maria Jose Diaz-llanos Clavijo	Firmado	01/09/2017 09:22:04
	Carlos Beby Linares	Firmado	01/09/2017 09:10:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3zbCFJ1DDF2s7d4uSXz+3w==		

